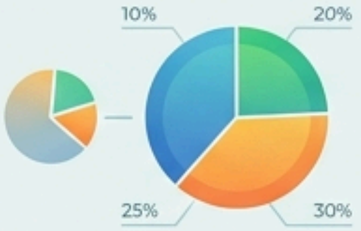

28 Marzo 2026
SUNAT
LIMA - PERÚ
FACTURA
BOLETA DE VENTA
RECIBO POR HONORARIOS
GUÍA DE REMISIÓN
SUNAT
COMPROBANTES
DE PAGO
EN EL PERÚ
S/
S/
28 Marzo 2026
LIMA - PERÚ
¡CONOCE Y USA CORRECTAMENTE LOS COMPROBANTES DE PAGO, ES TU DERECHO Y GARANTÍA!

OTROS COMPROBANTES DE PAGO
PERMITIDOS POR LEY EN PERÚ



1 ¿QUÉ SON?

- Documentos distintos a **FACTURAS** y **BOLETAS DE VENTA** que cumplen requisitos y sustentan transacciones.
- **AUTORIZADOS POR SUNAT** para casos específicos según el Reglamento.



2 DOCUMENTOS AUTORIZADOS PRINCIPALES



RECIBO POR HONORARIOS
Por servicios de trabajadores independientes (Renta 4ta Categoría).



TICKETS O CINTAS DE MÁQUINAS REGISTRADORAS
Cuando no se requiere sustentar costo/gasto o crédito fiscal, para público en general.



LIQUIDACIÓN DE COMPRA
Emitida por el comprador de productos primarios a personas sin RUC.



DOCUMENTOS EMITIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS
Sustentan comisiones y servicios financieros.



BOLETOS DE VIAJE EN TRANSPORTE PÚBLICO
Para transporte nacional e internacional de pasajeros.



RECIBOS DE ARRENDAMIENTO
Sustentan el alquiler de inmuebles (Renta 1ra Categoría).

3 IMPORTANCIA Y EFECTOS

EMISOR:
Obligación de emitir, declara ingresos.

ADQUIRIENTE:
Sustenta costo, nagturo, o crédito sino sugna de documento yl fin.

Sustenta costo, gasto, o crédito fiscal (si aplica aplica según el tipo de documento y el fin).

- Diferente a Factura.
- Diferente a Factura.





4 NOVEDADES Y TENDENCIA: COMPROBANTES ELECTRÓNICOS



FACTURA ELECTRÓNICA



BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA



OTROS C.P. ELECTRÓNICOS
(e.g., RHE, Liquidación de Compra)

Mayor control, ahorro de costos y eficiencia.
Validación por SUNAT.

5 REQUISITOS COMUNES



- Datos del Emisor y Adquiriente.
- RUC, Nombres/Razón Social, Dirección.
- Denominación del documento.
- Numeración (Serie y Correlativo).
- Detalle de la operación (bienes/servicios).
- Importe total (con IGV desglosado si aplica).
- Fecha de Emisión.
- Otros según el Reglamento.







¡CONOCE Y USA CORRECTAMENTE LOS COMPROBANTES DE PAGO PARA CUMPLIR TUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS!

SUNAT

LA FACTURA: GUÍA COMPLETA



1. ¿QUÉ ES UNA FACTURA?

DOCUMENTO MERCANTIL: Que respalda la compraventa de un bien o servicio.

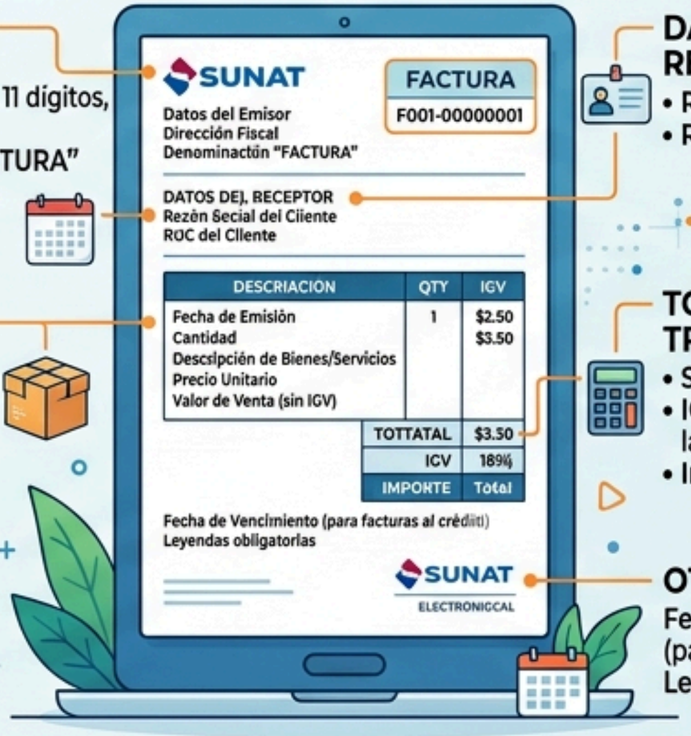
VALIDEZ LEGAL Y FISCAL: Esencial para la contabilidad y cumplimiento tributario.

2. PARTES O REQUISITOS OBLIGATORIOS (SUNAT PERÚ)

DIGITAL FIN → FÍSICAL

ENCABEZADO:
- Datos del Emisor (Razón Social, RUC de 11 dígitos, Dirección Fiscal)
- Denominación "FACTURA"
- Numeración (Serie y Correlativo, e.g., F001-00000001).

DETALLE DE LA OPERACIÓN:
- Fecha de Emisión
- Cantidad
- Descripción de Bienes/Servicios
- Precio Unitario



DATOS DEL RECEPTOR:
- Razón Social del Cliente
- RUC del Cliente

TOTALES Y TRIBUTOS:
- Subtotal
- IGV (Impuesto General a las Ventas, e.g., 18%)
- Importe Total

OTROS:
Fecha de Vencimiento (para facturas al crédito)
Leyendas obligatorias

3. IMPORTANCIA Y USOS

1



PARA EL EMISOR (VENDEDOR):
- Sustenta ingresos y ventas.
- Obligación tributaria.



PARA EL ADQUIRIENTE (COMPRADOR):
- Sustenta costo o gasto para Impuesto a la Renta.
- Permite uso del Crédito Fiscal del IGV.

4. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: BENEFICIOS CLAVE

AHORRO DE COSTOS:
En impresión, papel y almacenamiento.

MAYOR EFICIENCIA:
Emisión rápida y automática (hasta 3 días para enviar a SUNAT).

SEGURIDAD Y CONTROL:
Firma digital, almacenamiento seguro y trazabilidad, previene fraudes.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO:
Directo con la SUNAT, evita sanciones.

5. PROCESO SIMPLIFICADO (ELECTRÓNICO)

Emisión de Factura (Sistema) → Validación por SUNAT → Envío al Cliente (PDF/XML) → Almacenamiento (5 años)

LA BOLETA DE VENTA: GUÍA COMPLETA

EN PERÚ



1 ¿QUÉ ES UNA BOLETA DE VENTA?

DOCUMENTO TRIBUTARIO:
Sustenta la entrega de bienes o prestación de servicios a consumidores finales.



OBLIGACIÓN LEGAL:
Emisión obligatoria en transacciones con el público en general.

Diferente a Factura:
No permite usar el Crédito Fiscal del IGV (para el comprador).

2 PARTES O REQUISITOS OBLIGATORIOS (SUNAT PERÚ).

DATOS DEL EMISOR:
Nombre/Razón Social, RUC de 11 dígitos, Dirección Fiscal.

DENOMINACIÓN "BOLETA DE VENTA" y NUMERACIÓN:
Serie y correlativo (e.g., BV01-00000001).

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:
Cantidad, Unidad de medida, Detalle del producto.



FECHA DE EMISIÓN.

VALOR DE VENTA:
Importe total de la operación (incluye IGV, sin desglosar obligatoriamente).

DATOS DEL ADQUIRIENTE
(solo si el monto supera S/ 700):
Nombres, DNI.

OTROS REQUISITOS:
Pie de imprenta (si es física), etc.

3 IMPORTANCIA Y USOS

PARA EL VENDEDOR:

- Registro de ventas diarias
- Control de inventario
- Sustento de ingresos.

PARA EL COMPRADOR (CONSUMIDOR FINAL):

- Base para reclamos o garantías
- Sustento de gasto personal
- Participación en sorteos.

4 BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA: BENEFICIOS.

EFICIENCIA Y RAPIDEZ:
Emisión y envío inmediato (correo, app).

AHORRO DE COSTOS:
Reduce gastos en papel, impresión y almacenamiento.

MAYOR CONTROL:
Registro digital centralizado y acceso fácil a información histórica.

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO:
Integración directa con los sistemas de la SUNAT.

5 PROCESO SIMPLIFICADO (ELECTRÓNICO)

EMISIÓN DE BGLETA
(Sistema/App)

→

VALIDACIÓN SUNAT
(Opcional, según sistema)

→

ENVÍO AL CLIENTE
(Digital)

→

ALMACENAMIENTO (S AÑOS)

→

¡EXIGE TU BOLETA DE VENTA, ES TU DERECHO Y GARANTÍA!

GUÍA COMPLETA DEL TICKET Y COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO.



1 ¿QUÉ ES EL TICKET?

DOCUMENTO TRIBUTARIO o COMPROBANTE DE PAGO, emitido por un vendedor a un consumidor final.



OBLIGACIÓN LEGAL:
Sustenta la transferencia de bienes o prestación de servicios.

Diferente a Factura:
No permite usar el Crédito Fiscal del IGV (para el comprador).

2 PARTES O REQUISITOS OBLIGATORIOS (En Perú)

DATOS DEL EMISOR: Nombre/Razón Social, RUC de 11 dígitos, Dirección Fiscal.

DENOMINACIÓN "TICKET" o "BOLETA DE VENTA - TICKET - TICKET".

NÚMERO DE ORDEN (Serie y correlativo).



FECHA DE EMISIÓN.

DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS
CANTIDAD.

VALOR DE VENTA
(Importe total including IGV).
Nombres, DNI.

Diferencia de la Factura:
No permitzie Fisdito Fisical IGV.

3 IMPORTANCIA Y USOS



PARA EL EMISOR:

- Registro de ventas diarias
- Control de inventario
- Declaración de ingresos.



PARA EL ADQUIRIENTE (CONSUMIDOR):

- Base para reclamos o garantías
- Sustento de gasto personal
- Participación en sorteos.

4 COMPROBANTE ELECTRÓNICO (CPE): BENEFICIOS,

AHORRO DE COSTOS: Elimina papel, impresión y almacenamiento.

EFICIENCIA: Emisión rápida y automática (correo, app).

SEGURIDAD: Almacenamiento seguro, trazabilidad y prevención de fraudes.

CUMPLIMIENTO: Validación Sunat en tiempo real.

Tendencia: Uso de CPEs para mayor control (<> tendency logic).

5 PROCESO SIMPLIFICADO (ELECTRÓNICO)

EMISIÓN CPE (Sistema/App) → **VALIDACIÓN SUNAT** → **ENVÍO AL CLIENTE** (Digital) → **ALMACENAMIENTO** (5 AÑOS) → **¡EXIGE TU TICKET DE COMPRA, ES TU DERECHO Y GARANTIA!**

LA NOTA DE CRÉDITO: GUÍA COMPLETA



1 ¿QUÉ ES LA NOTA DE CRÉDITO?

DOCUMENTO TRIBUTARIO:
Que permite al emisor (vendedor) anular o modificar una factura o boleta de venta emitida anteriormente.

FUNCIONES CLAVE:

1. Disminuir el valor de la operación.
2. Anular total o parcialmente un comprobante.

2 MOTIVOS PARA EMITIRLA



ANULACIÓN TOTAL O PARCIAL



DESCUENTOS O BONIFICACIONES



DEVOLUCIÓN DE MERCANCÍA



DEVOLUCIÓN DE MERCANCÍA



CORRECCIÓN DE ERRORES



AVISO DE CRÉDITO AL CLIENTE

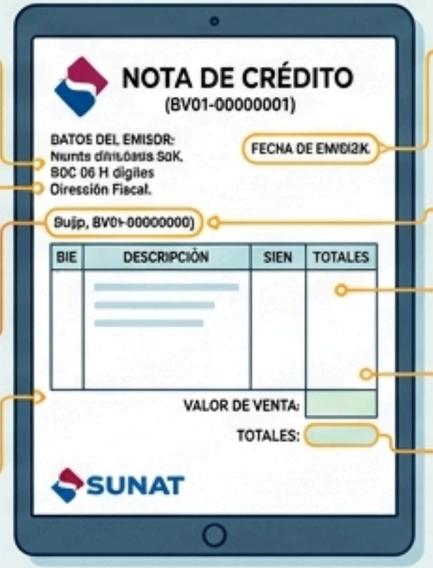
3 PARTES O REQUISITOS OBLIGATORIOS

DATOS DEL EMISOR: Nombre, RUC, Dirección Fiscal.

DENOMINACIÓN "NOTA DE CRÉDITO" y NUMERACIÓN (Serie y correlativo).

DOCUMENTO QUE MODIFICA: Número de Factura/ Boleta de Venta original.

DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS



FECHA DE EMISIÓN.

DATOS DEL RECEPTOR: Cliente, RUC/DNI.

Número de Factura Cinsite de RUC/DNI.

MOTIVO DE LA EMISIÓN: Descripción detallada de por qué se emite.

CANTIDAD.

TOTALES: Valor de Venta, IGV (Impuesto General a las Ventas), Importe Total (con valores negativos or indications of decrease).

4 PROCESO SIMPLIFICADO (ELECTRÓNICO)



Emisión de Nota de Crédito (Sistema)



Validación por SUNAT



Envío al Cliente (Digital)



Almacenamiento (5 años)

BENEFICIOS DE LA GRE



Ahorro de Costos



Eficiencia y Rapidez



Seguridad



Trazabilidad

REGULARIZA TU SITUACIÓN TRIBUTARIA FÁCILMENTE.

LA NOTA DE DÉBITO: GUÍA COMPLETA

1. ¿QUÉ ES UNA NOTA DE DÉBITO?



DOCUMENTO TRIBUTARIO:
Que emite el vendedor al comprador.

AUMENTA LA DEUDA:
Incrementa el saldo a pagar del cliente por motivos justificados.

MODIFICA OTROS COMPROBANTES:
Se usa para corregir errores o agregar cargos a una Factura o Boleta de Venta previa.

2. CUÁNDO SE EMITE: MOTIVOS PRINCIPALES

ERROR EN MONTOS



CARGOS ADICIONALES



INTERESES POR MORA



GASTOS DE ENVÍO Y MANIPULEO



DIFERENCIAS EN PRECIO UNITARIO

S/ 55 S/ 50

3. PARTES O REQUISITOS OBLIGATORIOS (SUNAT PERÚ).



NOTA DE DÉBITO ELECTRÓNICA

DATOS DEL EMISOR:
Nombre/Razón Social, RUC,
Dirección Fiscal.

NOTA DE DÉBITO ELECTRÓNICA
RUC: 20600462015

Fecha de emisión: 01/10/2020

FECH - 00000001

Documento que modifica:

Infermenj: : TIENDA COMERCIAL +3 JESUS FIA.
Señerjas): : Nombre/Razón Social, RUC/DNI.
RUC: : 3079548574 Recha recho: 14/NV/2020 Mamefas: PCA
Documento de referencia: E881 - 0000000 Motivo de adudam: AUMENTO EN PERCIO

Cat.	Unidad	Descripción	Valor Usip.	Pasor Viska
1000	1.00	Gaeurotas de 3 Libros Coca-Cola	L/ 3.00	S/ 50.00

DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS

MOTIVO ESPECÍFICO

Indy Total: S/ 150.00
IGV: S/ 1442
Importe Total: S/

TOTALES:
Valor de Venta,
IGV (18%),
Importe Total.

DATOS DEL EMISOR:
Nombre/Razón Social, RUC, Dirección Fiscal.

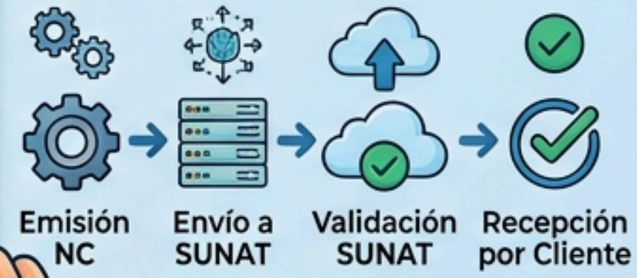
DENOMINACIÓN "NOTA DE DÉBITO" Y NUMERACIÓN (Serie, Correlativo).

FECHA DE EMISIÓN.

DATOS DEL ADQUIRIENTE (Cliente):
Nombre/Razón Social, RUC/DNI.

DOCUMENTO QUE MODIFICA:
Número de Factura o Boleta de Venta original.

4. FLUJO DE EMISIÓN Y VALIDACIÓN



IMPORTANCIA:
Sustento contable y tributario ante la SUNAT. Evita sanciones.

GUÍA COMPLETA SOBRE LA GUÍA DE REMISIÓN



1. ¿QUÉ ES LA GUÍA DE REMISIÓN?

DOCUMENTO TRIBUTARIO: Sustenta el traslado de bienes dentro del territorio nacional.

FUNCIONES CLAVE:

1. Controlar el flujo de mercancías.
2. Acompañar el transporte de carga.

2. PARTES O REQUISITOS OBLIGATORIOS (SUNAT PERÚ)

DIGITAL FIN FÍSICAL

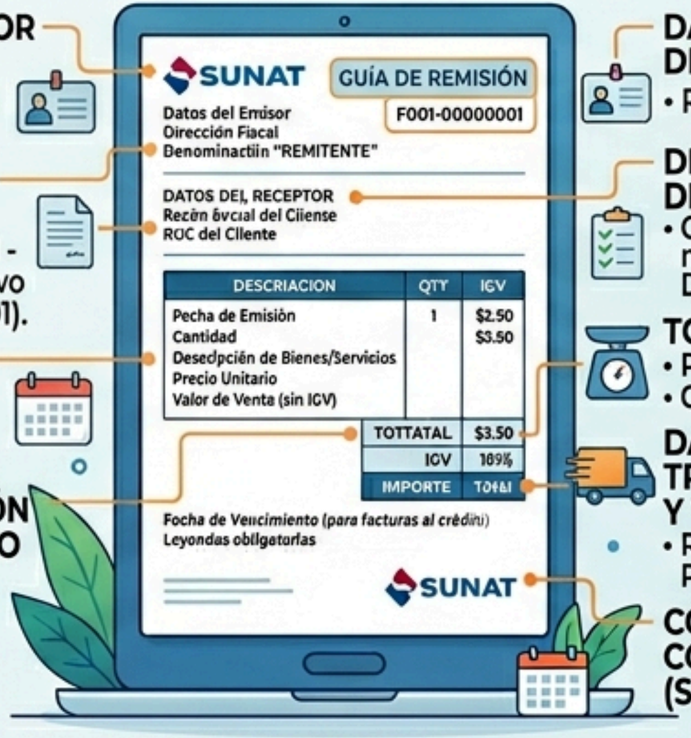
DATOS DEL EMISOR (REMITENTE):
• Razón Social, RUC, Dirección.

DENOMINACIÓN Y NUMERACIÓN:
"GUÍA DE REMISIÓN - and Series/Correlativo (e.g., TO01-00000001).

MOTIVO DEL TRASLADO:
• Venta, Compra, Devolución, etc.

FECHA DE EMISIÓN y FECHA DE INICIO DEL TRASLADO.

DESTINATARIO:
• Razón Social, RUC/DNI.



DATOS DEL DESTINATARIO:
• Razón Social, RUC/DNI.

DESCRIPCIÓN DE BIENES:
• Cantidad, Unidad de medida, Detalle del producto.

TOTALES Y PESO:
• Peso bruto,
• Cantidad total de bienes.

DATOS DEL TRANSPORTISTA Y VEHÍCULO:
• Razón Social, RUC, Placa del vehículo.

CÓDIGO QR Y CÓDIGO DE BARRAS (SUNAT).

3. IMPORTANCIA Y USOS

1

PARA EL EMISOR (REMITENTE):
• Sustenta la salida de mercancía,
• Registro contable.

PARA EL DESTINATARIO (ADQUIRIENTE):
• Valida la recepción, · Control de inventario.
• **PARA EL TRANSPORTISTA:**
• Documento de carga, · Evita sanciones.

4. GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA (GRE): BENEFICIOS

EFICIENCIA Y RAPIDEZ:
Emisión instantánea (hasta 7 días de validez).

AHORRO DE COSTOS:
Elimina papel, impresión y envío físico.

MENOR RIESGO:
Evita falsificaciones y errores manuales.

INTEGRACIÓN CON SUNAT:
Validación en tiempo real, Cumplimiento automático.

6. TIPOS DE GUÍA DE REMISIÓN (ELECTRÓNICO)

Emisión de GRE (Sistema) → Validación por SUNAT → Envío a destinatario (PDF/XML) → Almacenamiento (5 años)

EL RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO (RHE) 2026: GUÍA COMPLETA (SUNAT PERÚ).

1 ¿QUÉ ES EL RHE Y PARA QUÉ SIRVE?



Comprobante de pago emitido por trabajadores independientes.

Sustenta servicios profesionales o artísticos para Renta de Cuarta Categoría.

2 PASOS PARA EMITIRLO (VÍA SUNAT)

1. ACCESO SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA (cove SOL)
2. SELECCIÓN DE "EMISIÓN DE RHE".



3. REGISTRO DE DATOS DEL CLIENTE Y SERVICIO. RUC, descripción, fecha
4. CÁLCULO DE IMPORTES Y RETENCIÓN. Opción indicar pago parcial y spill el total
5. VALIDACIÓN Y EMISIÓN.

3 REQUISITOS Y NOVEDADES 2026

- **DATOS DEL EMISOR:** RUC, Nombres, Dirección Fiscal.
- **DATOS DEL USUARIO (CLIENTE):** RUC o DNI.
- **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DETALLADA.**
- **IMPORTE TOTAL:** Monto total del honorario.
- **RETENCIÓN DE IR (Impuesto a la Renta):** Indicar si aplica (e.g., si supera cierto limite).
- **REGISTRO DE PAGOS** (P pagos parciales
- **MODALIDAD DE PAGO OBLIGATORIA** (Contado/Crédito, y método).

4 PARTES CLAVE DE UN RHE (MUESTRA)

DATOS DEL EMISOR

POR HONORARIOS ELECTRÓNICO Nº

FECHA DE EMISIÓN

DECHA PRESSIÓN

2026



DATOS DEL USUARIO

SERVICIO PRESTADO

TOTAL HONORARIOS

TOTAL NETO RECIBIDO

5 BENEFICIOS Y CONTROL



- **EMISIÓN GRATUITA Y RÁPIDA.**
- **FACILIDAD PARA EL CLIENTE.**
- **REGISTRO AUTOMÁTICO EN SUNAT.**
- **SISTEMA SEGURO Y CON VALIDACIÓN.**

LA LIQUIDACIÓN DE COMPRA EN PERÚ
GUÍA COMPLETA.

1 ¿QUÉ ES LA LIQUIDACIÓN DE COMPRA?



DOCUMENTO TRIBUTARIO emitido por el comprador para sustentar la adquisición de productos primarios a vendedores sin RUC (personas naturales no obligadas a inscribirse).



FUNCIONES CLAVE:

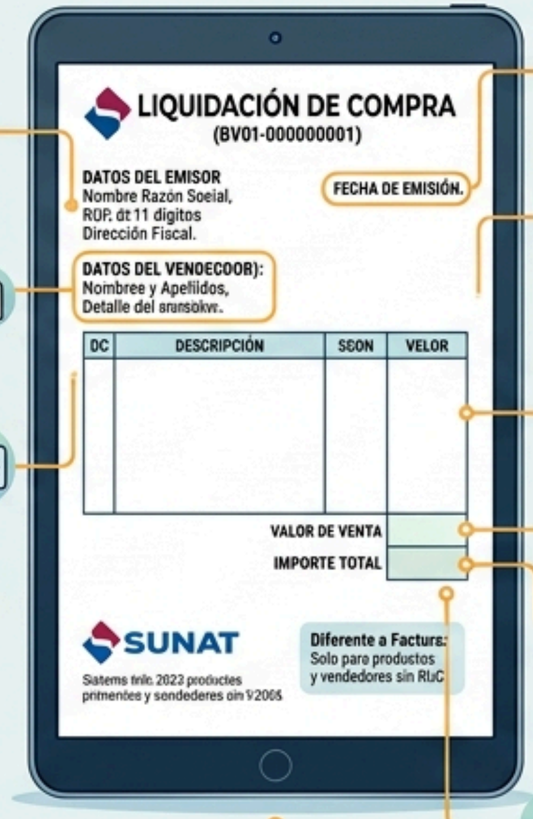
1. Sustenta costo/gasto para el comprador.
2. Acompaña el traslado de mercancía.
3. Sirve como base para retenciones (si aplica).

2 PARTES O REQUISITOS OBLIGATORIOS

DATOS DEL EMISOR (COMPRADOR): Razón Social, RUC, Dirección Fiscal.

DENOMINACIÓN "LIQUIDACIÓN DE COMPRA" Y NUMERACIÓN (Serie, Correlativo).

DATOS DEL VENDEDOR (PROVEEDOR): Nombres y Apellidos, DNI.



FECHA DE EMISIÓN.

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS: Cantidad, Unidad de medida, Detalle del producto primario.

VALOR DE VENTA (Total, sin IGV).

RETENCIÓN (%), MONTO Y TRIBUTOS: e.g., IR (Impuesto a la Renta) y IGV (Impuesto General a las Ventas) si corresponde.

IMPORTE TOTAL (Neto a pagar).

3 IMPORTANCIA Y USOS

PARA EL COMPRADOR:

- Sustenta costo o gasto para Impuesto a la Renta
- Permite uso del Crédito Fiscal del IGV (bajo ciertas condiciones)
- Acompaña el traslado.

PARA EL VENDEDOR (PROVEEDOR):

- Documento de sustento de su venta
- Registro de transacciones.

4 FLUJO DE EMISIÓN ELECTRÓNICA Y VALIDACIÓN

Emisión LC (Sistema) → SUNAT Validación → Almacenamiento (5 AÑOS) → Envío a SUNAT y Vendedor (Digital/Muestra).

BENEFICIOS:

- Mayor control
- Ahorro de costos
- Integración SUNAT.

5 CONSIDERACIONES ADICIONALES

LIMITACIONES: Monto máximo anual para emitir a un mismo vendedor.

RETENCIONES OBLIGATORIAS: Indicar si aplica y monto, declarar a SUNAT.

[illegible]: Usar con Guia de Remisión si aplica.

TRASLADO: Usar con Guia de Remisión a comprendedos.

CUMPLIMIENTO: Emitir solo para los fines permitidos. Evita sanciones.

¡EXIGE TU LIQUIDACIÓN DE COMPRA, ES TU SUSTENTO LEGAL!

28 MARZO 2026 - LIMA - PERÚ